

Versión Estenográfica de la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como Primera Secretaria la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el **Diputado Vicente Morales Pérez**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, gracias Presiente, con el permiso de la mesa, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel

Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Ever Alejandro Campech Avelar, Diana Torrejón Rodríguez, Jaciel González Herrera, Vicente Morales Pérez, Lenin Calva Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Maribel León Cruz, Miguel Ángel Caballero Yonca, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Rubén Terán Águila, Marcela González Castillo, Jorge Caballero Román y Reyna Flor Báez Lozano. Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión, las y los diputados **Mónica Sánchez Angulo, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Blanca Águila Lima y Jorge Caballero Román**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:**

1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de

enero de dos mil veinticuatro. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Marcela González Castillo. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecisiete** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día para esta sesión por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra el **Diputado Vicente Morales Pérez** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado Vicente Morales Pérez, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación,

sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de enero de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Marcela González Castillo**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se expide la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala**; enseguida la Diputada Marcela González Castillo dice, buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, con permiso de la mesa, hago uso de esta tribuna para presentarles la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA** Quien suscribe, **Diputada Marcela González Castillo**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 54 de la Constitución Política de Tlaxcala, así como 9 fracción II y 10 apartado A, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Tlaxcala, 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por demás disposiciones relativas y aplicables, someto a consideración, respetuosamente, del Pleno de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El derecho humano a un medio ambiente es reconocido por instrumentos internacionales, tales como la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Nueva Agenda Urbana, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como la CMNUCC, el Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención en la 21ª Conferencia de las Partes, la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, la Declaración de Principios Éticos y los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, todos reafirmados en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, **"El futuro que queremos"**. Además del marco internacional antes señalado, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), tiene por objeto **luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los**

derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible. Aunado a lo establecido en el Convenio de la Diversidad Biológica, suscrito en el año de 1993, como primer acuerdo de carácter internacional y al mismo tiempo multilateral, dedicado en su totalidad a la biodiversidad, reconociendo la importancia de su conservación y uso sustentable como un bien mundial de valor inestimable para asegurar la vida en la Tierra y el bienestar humano. Con esta Ley se pretende contribuir a los objetivos prioritarios de este Convenio, favoreciendo la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, así como la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Dentro del marco normativo nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, párrafo quinto establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, siendo el Estado quien garantizará el acceso a este derecho; de igual forma enuncia que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidades para quienes lo provoquen en los términos dispuestos por la Ley. Consonante con el dispositivo Constitucional, como instrumento de gobernanza, se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, señalando que el derecho a un medio ambiente sano es el derecho fundamental de toda persona a la libertad, igualdad y a condiciones de vida satisfactoria, en un medio ambiente cuya calidad

le permita vivir con dignidad y bienestar. A tal efecto, el Objetivo 2.5 del PND busca **"Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales."** Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 1 establece como objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades en materia ambiental. Asimismo, en su artículo 7º, fracción V, se reconoce como facultad de los Estados, la de establecer, regular, administrar y vigilar las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales. Dado el basto marco normativo relacionado al derecho humano a un medio ambiente sano, y la obligación del Estado de llevar acciones necesarias para garantizar dicho derecho, es razón por la cual estimamos que la **regulación de las áreas naturales protegidas (ANP)** es de suma importancia para la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, así como al bienestar humano, destacando como razones clave las siguientes: - Conservación de la biodiversidad, ya que regular las ANP, implica la protección de flora y fauna, algunas de las cuales pueden ser endémicas o en peligro de extinción. - Mantenimiento de servicios ecosistémicos. - Investigación y educación, ya que las ANP proporcionan entornos naturales únicos que son fundamentales para la investigación científica. - Turismo sostenible, minimizando el impacto negativo en el entorno y generando ingresos para las comunidades locales a través del

ecoturismo. - Prevención de la degradación del suelo y la erosión al prevenir la deforestación, la degradación del suelo y la erosión. Por lo anterior, se estima necesario expedir una Ley que regule las áreas naturales protegidas en el Estado de Tlaxcala, y con ello garantizar la supervivencia a largo plazo de la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos esenciales y promover el bienestar humano a través de prácticas sostenibles. Por tanto, la presente propuesta de ley surge como respuesta a la necesidad imperante de fortalecer y consolidar la protección ambiental en nuestro país. A pesar de contar con una base sólida de instrumentos internacionales, Constituciones, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LEGEEPA**), y de legislación local en materia medioambiental, sigue existiendo un gran reto para la operación de la legislación medioambiental en nuestro estado. En este sentido, como ciudadanos nos enfrentamos a la existencia de vacíos legales que generan ambigüedades y limitaciones en la aplicación efectiva de las disposiciones ambientales vigentes. Estos vacíos se traducen en un escenario donde no existe una obligación expresa y, sobre todo, específica sobre cómo llevar a cabo la operación de dichas leyes. Es preciso destacar que estas carencias normativas han dejado áreas cruciales en el olvido, a pesar de haber sido decretadas hace un considerable periodo de tiempo. La falta de claridad y precisión en las obligaciones y responsabilidades establecidas ha propiciado un desinterés y descuido en la implementación adecuada de medidas de protección ambiental en diversos sectores. La presente iniciativa legislativa, busca abordar de manera integral estas deficiencias, estableciendo disposiciones claras

y específicas que doten de eficacia y aplicabilidad a las normativas ambientales existentes. Con ello, se pretende garantizar una gestión ambiental más efectiva, fomentando la preservación de nuestros recursos naturales y la sostenibilidad a largo plazo, de manera que se contribuya a crear un Tlaxcala climáticamente resiliente, sustentable y sostenible. Por todo lo anterior, se propone a esta Asamblea el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.** Se **EXPIDE**, la **LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA. TRANSITORIOS. PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo establecido en el presente. Por su atención gracias, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada Reyna Flor Baéz Lozano** dice, con el permiso de la mesa Presidente, copia del oficio PMMJMM/TLAX./01/257/2024, que dirige la Presidenta Municipal de

Mazatecochco de José María Morelos, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual hace entrega de la propuesta de solventación derivada de la orden de auditoría de cumplimiento financiero y obra pública a la cuenta pública del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Baéz Lozano** dice, oficio sin número que envía Francisco Bersain Pérez Valencia, Primer Regidor del Municipio de San Juan Huactzinco, a través del cual solicita la intervención de este Congreso ya que ha sido violentado en el ejercicio de sus funciones por no ser convocado a sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Baéz Lozano** dice, copia de los oficios sin número que envían los Regidores Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo, así como los Presidentes de Comunidad de San Sebastián, San Pedro, Tlaltepango, San Nicolás, del Cristo, San Miguel, Santiago y San Cosme, pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte, al Lic. Marco Antonio Mastranzo Tepechco, Secretario del Ayuntamiento, quienes le solicitan convocar a la totalidad de los integrantes del Cabildo a la celebración de una sesión ordinaria de cabildo. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Baéz Lozano** dice, copia del oficio sin número que envían los Regidores Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo, así como los


Presidentes de Comunidad de San Sebastián, San Pedro, Tlaltepango, San Nicolás, del Cristo, San Miguel, Santiago y San Cosme, pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte, al Ciudadano Edgar Zainos Cuapio, Contralor Municipal, por el que le informan que el Secretario del Ayuntamiento ha incumplido de forma reiterada con las facultades que le confiere la Ley Municipal y el Reglamento Interno del Cabildo del Ayuntamiento de San Pablo del Monte. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Baéz Lozano** dice, copia del oficio DDRN/024/2024, que envían los Regidores Segundo, Cuarto y Sexto del Municipio de Nativitas, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le informan las razones por las cuales se abstuvieron de firmar el acta de la décima primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Baéz Lozano** dice, copia del oficio REG03/COM/018/2024, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, al Ciudadano David Gerardo Hernández Montiel, Titular de la Tesorería Municipal, quien da respuesta al Oficio T/PMY/008/24, en relación a compensaciones del ejercicio dos mil veintitrés a municipales. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** El **Diputado Vicente Morales Pérez** dice, se recibió copia del oficio sin número que dirigen los Presidentes de Comunidad de San Lorenzo

Tlacualoyan, Santa María Atlhuetzian, Santa Ursula Zimatepec, Hualcaltzinco, San Francisco Tlacuilohcan, el Rosario Ocotoxco y San José Tetel, pertenecientes al Municipio de Yauhquemehcan, dirigido a la C.P. María Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal, quienes les solicitan la adquisición de una ambulancia para el beneficio de los habitantes de la región. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. El Diputado Vicente Morales Pérez dice, se recibió oficio HCE/PMD/AT-386, que dirige el Diputado Eliphalet Gómez Lozano, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Estado de Tamaulipas, a través del cual informa de la integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Presidente dice, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. El Diputado Vicente Morales Pérez dice, se recibió circular 011/SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/23, que envía el Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, a través del cual informa de la conclusión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; así mismo, la integración de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Presidente dice, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. El Diputado Vicente Morales Pérez dice, se recibió oficio que suscribe la Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, a través del cual**

informa a esta Mesa Directiva de la solicitud para la comparecencia de la Titular del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 de la Constitución Local, 95, 96 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **Presidente dice, tórnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su trámite correspondiente; en términos del artículo 98 notifíquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. El Diputado Vicente Morales Pérez dice, se recibió escrito que envía Anastacio Cruz Pérez, Apoderado de los CC. Roberto Saldaña Zamora y Nicolasa Xochitemol Acoltzi, a través del cual solicita a este Congreso la suspensión de sus funciones de los integrantes del Ayuntamiento de Chiautempan, por no cumplir con la recomendación 07/2023, emitida por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----**

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez horas con**

veintitrés minutos del día **veintitrés** de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinticinco** de enero de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firma la Ciudadana Diputada Secretaria y Prosecretario en funciones de Secretario de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----



C. Reyna Flor Báez Lozano
Díp. Secretaria



C. Vicente Morales Pérez
Dip. Prosecretario
en funciones de Secretario.

Ultima foja de la **Versión Estenográfica de la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura**, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **veintitrés de enero de dos mil veinticuatro**.